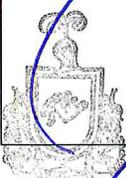
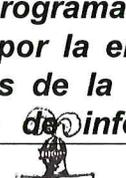


## Anexo A

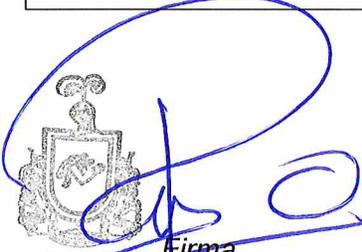
<b>DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas</b>	
<b>Nombre de la Evaluación y de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:</b>	<p><i>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Básica. Prestación del Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada para la población de 12 a 15 años operado con recursos del FONE Ejercicio Fiscal 2019.</i></p> <p><i>Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC)</i></p>
<b>Fundamento:</b>	<p><i>El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 1, del Art. 11 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones por instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás intervenciones de la Administración Pública Estatal.</i></p>
<b>Comentarios generales:</b>	<p><i>El objetivo general del Programa de Educación Básica es la prestación del servicio de educación secundaria general, técnica y telesecundaria a toda la población de 12 a 15 años con recursos asignados.</i></p> <p><i>La Dirección de Educación Básica de la CSEE y la Subdirección de Educación Secundaria, determinaron que para el ejercicio fiscal 2019, el tipo de evaluación a realizar fuera de Consistencia de Resultados, valoración del diseño, la planeación y orientación a los resultados, así como el análisis a los aspectos de cobertura y focalización del programa.</i></p> <p><i>El proceso de Evaluación fue realizado por la empresa NUMERA, S.C., que sustentó la presente evaluación a través de la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información que permita dar</i></p>

  
 Firma  
Mtra. Ana Isabel Paniagua Orozco  
 Subdirectora de Educación Secundaria  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
**ELABORÓ**

  
 Firma  
Prof. Antonio Martín Ibarra Espinosa  
 Director de Educación Básica  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA  
**REVISÓ**

  
 Firma  
Prof. Jaime Flores Merlo  
 Secretario de Educación y Director Gral.  
 de los Servicios Educativos del Estado de Colima.  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 COLIMA  
**AUTORIZÓ**

	<b>cumplimiento a los objetivos de investigación planteados en los Términos de Referencia vigentes para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</b>
<b>Comentarios específicos:</b>	<b>La Subdirección de Educación Secundaria considera que las sugerencias y recomendaciones que se registraron en la evaluación realizada con fundamento en los ordenamientos jurídicos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de gran importancia ya que permitirán de acuerdo a los Aspectos Susceptibles de mejora, enfocar acciones que den solución o modifiquen las acciones para la atención y cobertura del Programa de atención a la población de 12 a 15 años. Es importante resaltar que el evaluador externo hace 8 recomendaciones de las cuales se atenderán 5 de ellas (1, 2, 3, 6 y 8), ya que las recomendaciones 4, 5 y 7 la responsabilidad es de la Subdirección de Evaluación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la CSEEC. Por lo anterior las recomendaciones antes señaladas serán atendidas por la Subdirección de Educación Secundaria, en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b>
<b>Fuentes de información:</b>	<b>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Básica. Prestación del Servicio de Educación Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria Federalizada para la población de 12 a 15 años operado con recursos del FONE ejercicio fiscal 2019” realizada por la Empresa NUMERA, S.C.</b>
<b>Referencia a las unidades y responsables</b>	<b>Dirección de Educación Básica (DEB, Subdirección de Educación Secundaria (SES), de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC)</b>



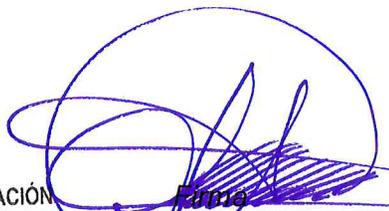
**Firma**  
**Mtra. Ana Isabel Paniagua Orozco**  
**Subdirectora de Educación Secundaria**

**ELABORÓ**



**Firma**  
**Prof. Antonio Martín Ibarra Espinosa**  
**Director de Educación Básica**

**REVISÓ**



**Firma**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COLIMA Prof. Jaime Flores Merlo**  
**Secretario de Educación y Director Gral. de los Serv. Educativos del Estado de Colima.**

**AUTORIZÓ**